

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 24/06/2024		CONTRATO No. 1469 de 2023 O.C. 108560		FECHA SUSCRIPCIÓN: 27-04-2023
CONTRATISTA: AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.			NIT / CC: 830.031.296-7	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS).				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$ 413.075.303.71	27-04-2023	12-02-2024
	282			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	12/12/2023					FECHA TERMINACIÓN	14/02/2024		282	\$ 150.000.000,00	\$ 563.075.303,93
2	18/12/2023					Aclaratorio O.C. valor líneas 8,9					
3	14/02/2024		60				20/04/2024		342		
4	18/04/2024		70				30/06/2024		412	\$ 37.925.497	\$ 601.000.800,93

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 5											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	30				30	07	2024		442		

**OBSERVACIONES:** Solicitud de prorrogar la orden de compra por (30) treinta días más. Para finalizar el 30 de julio de 2024.

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el contrato No. 1469 de 2023, orden de compra 108560, con AUTOCARS INGENIERIA S.A.S., cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECAÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS). Con un plazo de doscientos ochenta y dos (282) días, el cual comenzó según acta de inicio el 09 de mayo de 2023, y fue adicionado por valor de \$150.000.000 para un valor total de \$ 563.075.303.93 incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos derivados de su ejecución. Se prorrogó por (60) sesenta días más y como nueva fecha de terminación 20 de abril de 2024. Se prorrogó por (70) setenta días más y fue adicionado por valor de \$37.925.497 para un valor total de \$601.000.800,93 incluidos impuestos, tasas, contribuciones y los costos directos e indirectos derivados de su ejecución y como nueva fecha de terminación el 30 de junio de 2024, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$ 563.776.492,93	\$ 37.224.308	\$ 601.000.800,93

A través del presente contrato se presta el servicio de mantenimiento a los siguientes vehículos:

-Tabla No. 1 Parque automotor Inversión y Funcionamiento del contrato No. 1469 de 2023

A continuación, se presenta la ejecución mensual del contrato:

	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	TOTAL
FACTURACION MAYO	\$ 338.663	\$ -	\$ 338.663
FACTURACION JUNIO	\$ 42.634.152	\$ 6.113.531	\$ 48.747.683
FACTURACION JULIO	\$ 24.617.301	\$ 2.464.028	\$ 27.081.329
FACTURACION AGOSTO	\$ 103.596.135	\$ 6.413.347	\$ 110.009.482
FACTURACION SEPTIEMBRE	\$ 61.976.362	\$ 2.446.241	\$ 64.422.603
FACTURADO OCTUBRE	\$ 41.989.050	\$ 1.701.242	\$ 43.690.292
FACTURADO NOVIEMBRE	\$ 65.374.274	\$ 3.320.505	\$ 68.694.779
FACTURADO DICIEMBRE	\$ 10.944.794	\$ -	\$ 10.944.794
FACTURADO ENERO	\$ 24.380.265	\$ 2.429.099	\$ 26.809.364
FACTURADO ENERO	\$ 4.148.954		\$ 4.148.954
FACTURADO FEBRERO	\$ 72.653.338	\$ 5.076.009	\$ 77.729.347
FACTURADO MARZO	\$ 18.457.327	\$ 1.060.558	\$ 19.517.885
FACTURADO ABRIL	\$ 12.423.079	\$ 818.551	\$ 13.241.630
AUTORIZADO AL 31 MAYO	\$ 20.656.986	\$ 4.403.580	\$ 25.060.566
<b>EJECUTADO</b>	<b>\$ 504.190.680,00</b>	<b>\$ 36.246.691,00</b>	<b>\$ 540.437.371,00</b>
<b>PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 58.884.623,93</b>	<b>\$ 1.678.806,00</b>	<b>\$ 60.563.429,93</b>

-Tabla No. 2 Ejecución presupuestal inversión del contrato No. 1469 de 2023

De acuerdo con la tabla No. 2 para el presupuesto de inversión del contrato, se ha ejecutado técnicamente un total de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 540.437.371) hasta el 31 de mayo de 2024, quedando recursos pendientes por ejecutar por valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VENTINUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$ 60.563.429,93).

Ahora bien, teniendo en cuenta que este parque automotor se encuentra asignado a los organismos de seguridad del Distrito y a la SDSCJ en consideración a que se requieren mantener operativos y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá. De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico-mecánicas de

los vehículos que lo requieren mes a mes, para dar cumplimiento a la norma. En ese orden, y en atención a que, aún se encuentran recursos pendientes por ejecutar, ya que, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de los vehículos marca Renault, se realiza la siguiente proyección desde el mes de febrero de 2024 del presupuesto, teniendo en cuenta la fluctuación de la facturación en los meses anteriormente pagados, así:

PAGOS REALIZADOS DESDE MAYO 2023 A MAYO 2024							
2023-MAYO	2023-JUNIO	2023-JULIO	2023-AGOSTO	2023-SEPTIEMBRE	2023-OCTUBRE	2023-NOVIEMBRE	PAGO TOTAL
\$ 338.663	\$ 48.747.683	\$ 27.081.329	\$ 110.009.482	\$ 64.422.603	\$ 43.690.292	\$ 68.694.779	
2023-DICIEMBRE	2024-ENERO	2024-FEBRERO	2024-MARZO	2024-ABRIL	2024-AUTORIZADO MAYO		\$ 540.437.371,00
\$ 10.944.794	\$ 30.958.318	\$ 77.729.347	\$ 19.517.885	\$ 13.241.630	\$ 25.060.566		

CONCEPTO	PROYECCION EJECUCION A ABRIL 14 DE 2024	
	JUNIO	JULIO
MANTENIMIENTO	\$ 30.281.714,47	\$ 30.281.715,46

#### FUNDAMENTOS LEGALES.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que “...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...”.

La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección.

Respecto de las modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

*“(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se*

le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)” (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Ahora bien, frente a la adición de los contratos estatales es preciso señalar lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993:

*“(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*

*PARÁGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.*

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y dejando claro desde el punto de vista jurídico que es viable la presente modificación, así como la aprobación por parte del proveedor, se encuentra procedente por parte de esta supervisión prorrogar el presente contrato No. 1469 de 2023- orden de compra No. 108560.

Por lo anterior, y en atención a que aún se cuenta con un presupuesto pendiente por ejecutar, se considera procedente por parte de esta supervisión solicitar una prórroga por el término de treinta (30) días, con el fin de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento a los vehículos de marca Renault línea automóviles, de propiedad de la SDSCJ.

Ahora bien, considerando la presente solicitud de prórroga determinada en treinta (30) días, la nueva fecha de terminación de la orden de compra será el 30 de julio de 2024.


#### **SOLICITUD**

1. Prorrogar el contrato No.1469 de 2023 orden de compra 108560, por el término de treinta (30) días, es decir, hasta el 30 de julio de 2024.

#### **DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN**

Acta inicio, orden de compra y aceptación adición por parte del contratista, certificaciones por parte del contratista.


#### **APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO**


NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
<b>JULIO CESAR CASTELLANOS REYES</b> Director de Bienes para la S, C y AJ (E)				


**INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)**

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A				

**VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
<b>JULIO CESAR CASTELLANOS REYES</b> Director de Bienes para la S, C y AJ (E)	24/06/2024	

Proyectó: Juan C. Martínez Dirección de Bienes para la S, C y AJ 

Revisó: Vivian Alexandra Martínez- Contratista Dirección de Bienes para la S, C y AJ 

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 249489013**



PIB  
21:28:04  
Hoja 1 de 01

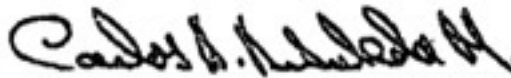
Bogotá DC, 25 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER SANCHEZ ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79614741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 249489051**



PIB  
21:29:20  
Hoja 1 de 01

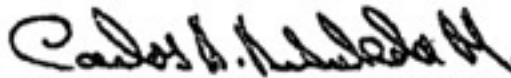
Bogotá DC, 25 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS identificado(a) con NIT número 8300312967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELBER SANCHEZ ESPINOSA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79614741** de BOGOTÁ D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 21:36:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79614741
Código de Verificación	79614741240625213647

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de junio de 2024, a las 21:37:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300312967
Código de Verificación	8300312967240625213755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:27 PM horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79614741**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESPINOSA ELBER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:50:16 horas del 25/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79614741**, Apellidos y Nombres **SANCHEZ ESPINOSA ELBER**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2024 10:47:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79614741** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95867608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



GOV.CO

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79614741 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2024 02:27 PM



Código Verificación: **EDT7B429KV**

Válida hasta: **02/09/2024**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

**OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 51.941.420 de Bogotá, y con T.P. numero 49.523-T de la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.**, NIT. 830.031.296-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con la normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses del presente año, la compañía mencionada ha efectuado el pago de sus obligaciones por concepto de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y se firma en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

**CONSTANZA PERILLA HERRERA**  
Revisor Fiscal  
T.P 49.523-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.941.420**

**PERILLA HERRERA**

APELLIDOS

**OMAIRA CONSTANZA**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1969**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

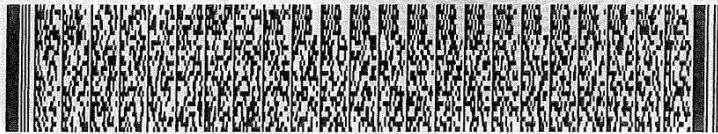
**F**

SEXO

**16-OCT-1987 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164667-F-0051941420-20090729

0014046055A 1

1640103633

República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**49523-T**

**OMAIRA CONSTANZA**  
**PERILLA HERRERA**  
**C.C. 51941420**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 110**  
**UNIVERSIDAD LIBRE**

**FECHA 26/09/96**

Presidente *[Signature]* 00057406



02 95 21726

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.

005224

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

20756604959A2868

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51941420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

## EJECUCION PRESUPUESTO

## ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD  
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 730

NRO DISPONIBILIDAD: 332

VALOR REGISTRO: 375.850.996,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2724	24/07/2023	24/07/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	338,663.00	
ORDENES DE PAGO	2726	24/07/2023	24/07/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	42,634,152.00	
ORDENES DE PAGO	3475	23/08/2023	23/08/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	24,617,301.00	
ORDENES DE PAGO	4181	21/09/2023	21/09/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	103,596,135.00	
ORDENES DE PAGO	8289	12/03/2024	12/03/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	24,380,265.00	
ORDENES DE PAGO	5763	22/11/2023	22/11/2023	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	41,989,050.00	
ORDENES DE PAGO	6620	28/12/2023	28/12/2023	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	65,374,274.00	
ORDENES DE PAGO	7309	25/01/2024	25/01/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	10,944,794.00	
ORDENES DE PAGO	5021	25/10/2023	25/10/2023	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	61,976,362.00	
Gran Total: *****							375,850,996.00	0,00
Anulaciones RP:							.00	

## EJECUCION PRESUPUESTO

## ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
 UNIDAD EJECUTORA: 01 - LOCAL - GESTION INSTITUCIONAL  
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1134

NRO DISPONIBILIDAD: 624

VALOR REGISTRO: 37.224.308,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	4729	24/07/2023	24/07/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	6,113,531.00	
ORDENES DE PAGO	5890	24/08/2023	24/08/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	2,464,028.00	
ORDENES DE PAGO	6950	21/09/2023	21/09/2023	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS	1469	VIGENTE	6,413,347.00	
ORDENES DE PAGO	8195	25/10/2023	25/10/2023	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	2,446,241.00	
ORDENES DE PAGO	9351	22/11/2023	22/11/2023	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	1,701,242.00	
ORDENES DE PAGO	13734	24/06/2024	24/06/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	4,403,580.00	
ORDENES DE PAGO	13196	12/03/2024	12/03/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	2,429,099.00	
ORDENES DE PAGO	13435	15/03/2024	15/03/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	5,076,009.00	
ORDENES DE PAGO	13619	24/04/2024	24/04/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	1,060,558.00	
ORDENES DE PAGO	13698	27/05/2024	27/05/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	818,551.00	
ORDENES DE PAGO	10764	28/12/2023	28/12/2023	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	3,320,505.00	
Gran Total: *****							36,246,691.00	977,617,00
Anulaciones RP:							.00	

## EJECUCION PRESUPUESTO

## ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1501

NRO DISPONIBILIDAD: 693

VALOR REGISTRO: 150.000.000,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	8288	12/03/2024	12/03/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	4,148,954.00	
ORDENES DE PAGO	8604	15/03/2024	15/03/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	72,653,338.00	
ORDENES DE PAGO	9074	24/06/2024	24/06/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	20,656,986.00	
ORDENES DE PAGO	9030	27/05/2024	27/05/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	12,423,079.00	
ORDENES DE PAGO	8932	24/04/2024	24/04/2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1469	VIGENTE	18,457,327.00	
Gran Total: *****							128,339,684.00	21.660.316,00
Anulaciones RP:							.00	

EJECUCION PRESUPUESTO  
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total:	*****	.00	37.925.497,00
Anulaciones RP:		.00	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

79614741

NUMERO

SANCHEZ ESPINOSA

APELLIDOS

ELBER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

14-DIC-1972

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

04-FEB-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43103291-M-0079614741-20020703

0365502184A 01 112715013

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOCARS INGENIERIA SAS  
Nit: 830.031.296-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00793883  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 B No. 13-92  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: autocars@autocars.com.co  
Teléfono comercial 1: 7399020  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 B No. 13-92  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: autocars@autocars.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7399020  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001509 del 14 de abril de 1997 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 1997, con el No. 00586735 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR,S & CIA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0003348 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2008, con el No. 01239714 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR,S & CIA LTDA a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA.

Por Acta No. 223 de la Junta de Socios, del 2 de febrero de 2015, inscrito el 4 de febrero de 2015 bajo el Número 01908436 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS.

Por Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015, con el No. 01908436 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS.

Por Acta No. 14 del 2 de marzo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023, con el No. 02940825 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS a AUTOCARS INGENIERIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto principal Todos los proyectos, asesorías técnicas, consultorías, diseños, interventorías, estudios y en general desarrollar las actividades relacionadas con cualquier rama de la Ingeniería. El mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones en general de todo tipo de vehículos automotores, equipos de transporte blindado, terrestre, fluvial, marítimo, y aéreo, maquinaria para construcción de vías pesada y liviana, maquinaria agrícola y de minería pesada y liviana, equipos y maquinaria industrial especializada. Realizar actividades de Administración, operación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria pesada y/o especializada en favor de personas naturales o jurídicas del régimen privado o Público, pudiendo contratar de forma directa con todo tipo de entidades públicas y privadas para el desarrollo de las actividades de su objeto social. Podrá comprar, vender, importar, exportar, actuar en representación de marcas y ser distribuidor de todo tipo de vehículos, maquinaria, partes, piezas, autopartes y accesorios y materiales afines para sus proyectos. Representación y franquicias de compañías y marcas nacionales y extranjeras. Arrendamiento de todo tipo de inmuebles. Inversiones en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras, ejecución en general de todos aquellos actos conexos o complementarios del mismo objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo. Tales como. A Actuar como agente, representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y gravar a cualquier título los bienes de que sea propietaria o tenga el derecho respectivo. C Tomar o entregar dineros de contratos de mutuo a título gratuito o con intereses. D Dar y recibir en garantía de obligaciones dinerarias, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de compra o cualquier naturaleza. E Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F Celebrar cualquier contrato comercial y mercantil, así como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ejecutivos y valores en general y celebrar todas clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias y del sector financiero. G Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos similares o complementarios. H Hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en partic4ación con ellos, de toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. I Contratar con cualquier entidad pública o privada que desarrolle funciones públicas, nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, especialmente aquellas que se dedican o requieran servicios de la industria de la construcción y del mantenimiento y reparación de maquinaria y automotores. J Importación de bienes, equipos, insumos, maquinaria, y en general cualquier elemento o producto necesario para la ejecución de los proyectos, obras, contratos, o servicios que se encuentre ejecutando en desarrollo de su objeto social. K Fabricación tanto para la empresa como para terceros, de elementos o componentes necesarios para la construcción de muebles, inmuebles y demás. L Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar que facilitan el desarrollo de sus operaciones. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad solo podrá ser garante de terceros mediante autorización en Acta y con visto bueno del 100% de las acciones suscritas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Por Escritura Pública No. 0702 de la Notaría Setenta y Uno de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2013, inscrita el 2 de julio de 2013 bajo los Nos. 01743887, 01743889 y 01743891 del Libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Daniel Arturo Sanchez Herrera con liquidación de sociedad conyugal y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y la representación legal de la sociedad están en cabeza de dos Representantes Legales, quienes tendrán la calidad de principales, designados por un término indefinido por la Asamblea de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será Gerenciada, administrada y representada ante terceros por dos Representantes Legales Principales, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de naturaleza y de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que los Representantes Legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los Representantes Legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en toda clase de circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En relación frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contratos celebrados por los Representantes Legales. Les está prohibido a los Representantes Legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 6 del 1 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2016 con el No. 02109923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Elber Sanchez Espinosa	C.C. No. 79614741
Representante Legal	Nidia Estela Sanchez Espinosa	C.C. No. 52073559

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015 con el No. 01908436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Omaira Constanza Perilla Herrera	C.C. No. 51941420

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1974 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 05 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No 00042737 del Libro V, comparecieron Elber Sanchez

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33**

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Espinosa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.614.741 y Nidia Estela Sanchez Espinosa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.073.559 obrando en calidad de Representantes Legales de la sociedad comercial denominada CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con cédula ciudadanía No. 51.941.420 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todas y cada una de las acciones otorgadas a nuestro nombre como Representantes Legales dentro del objeto social principal, especificado en el certificado de existencia y Representación Legal de la sociedad, sin limitación alguna, y cuyo tenor es el siguiente: objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la compra venta, importación, exportación, representación de marcas y distribución de todo tipo de partes, piezas (autopartes) y (lujos), vidrios, llantas y neumáticos y materiales afines para todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la fabricación de piezas y partes de todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la compra venta, importación, representación de marcas, distribución y comercialización de todo tipo de tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y similares ; compra y venta de combustibles y lubricantes para el sector automotor; reparación, ensamble y mantenimiento de todo tipo de vehículos blindados; alquiler de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y blindados. inspección y peritajes a todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y blindados; prestación de servicios relacionados con latonería, pintura y carrocería de todo tipo vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; representación y franquicias de marcas nacionales y/o extranjeras. invertir en sociedades, ejecución en general de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A. actuar como agente representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C. Tomar dinero en mutuo con o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sin intereses y darlo con intereses. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones de bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias. G. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. H. Hacer sea en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. I. Contratar con el estado y otras empresas privadas, nacionales o extranjeras dedicadas al manejo de la industria de la construcción. J. Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de sus obras en desarrollo de su objeto social. K. Fabricación tanto para la empresa como para terceros, de elementos o componentes de una construcción. l. celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar que faciliten el desarrollo de sus operaciones. la sociedad solo podrá ser garante de terceros mediante autorización en acta y con el visto bueno del 100% de los socios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La apoderada queda ampliamente facultada e investida como Representante Legal de la sociedad para actuar a nombre de ella, dentro del periodo comprendido entre el 10 de diciembre del 2019 al 21 de enero del 2020, fecha en la cual pierde validez legal el presente poder, por lo que queda revocado automáticamente.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001432 del 9 de junio de 2000 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00733895 del 21 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000856 del 31 de marzo de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01048935 del 7 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001272 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01056829 del 22 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003348 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01239714 del 4 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01343197 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01343198 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01343201 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de la Junta de Socios	01908436 del 4 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02109903 del 3 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 2 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02940825 del 3 de marzo de 2023 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520  
Actividad secundaria Código CIIU: 4530  
Otras actividades Código CIIU: 4542, 4732

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTOCAR'S PUENTE ARANDA  
Matrícula No.: 00793888  
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 1997  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 65 B # 13-92 /16-10  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.346.721.552

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de junio de 2024 Hora: 08:36:33

Recibo No. AB24030185

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240301856D812

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



**AUTOCARS INGENIERÍA SAS**

NIT. 830.031.296-7

Bogotá D.C., 24 Junio de 2024

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Orden de compra No. 108560 - CONTRATO No. 1469 de 2023

**ASUNTO:** Aceptación de prórroga

El suscrito ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE LEGAL de la firma, AUTOCARS INGENIERIA S.A.S con Nit. 830.031.296-7, me permito dar viabilidad para el trámite de prórroga a la orden de compra No. 108560 - CONTRATO No. 1469 de 2023 que tiene como objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)" hasta el 30 de julio de 2024.

Cordialmente

---

Elber Sanchez Espinosa  
C.C. 79.614.741 de Bogotá  
Representante Legal  
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.

### MEMORANDO

**Para:** NATALIA ROMAN DUQUE  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA  
JUSTICIA  
**Asunto:** SOLICITUD MODIFICATORIO NO.4 PRORROGA CTO 1468

Respetada Doctora Natalia:

Por medio del presente, remito la justificación para la prórroga del contrato no. 1469 de 2023 orden de compra 108560 con objeto *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS)"*. Lo anterior para su revisión y trámite pertinente.

Cordialmente,



**JULIO CESAR CASTELLANOS REYES**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)**

C.c.e.:  
Anexos: 6

Elaboró: JUAN CARLOS MARTINEZ MONGUI-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA  
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |  
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411081
Número de orden de compra a modificar:	108560
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-27 16:34:16

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-30	2024-07-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103488	Mantenimiento Renault SDSCJ - 2023 - Camperos y Camionetas	CDP-332 Y 624	CDP	332 Y 624

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	11561867.00	CDP-332 Y 624	11561867.00
2	man02 - MT-159. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	5035421.50	CDP-332 Y 624	10070843.00

*Handwritten signature*

3	man02 - MT-159. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	2445656.00	CDP-332 Y 624	4891312.00
4	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	8443194.00	CDP-332 Y 624	8443194.00
5	man02 - MT-159. Mantenimiento	66.0	0.55 Metros	5161976.91	CDP-332 Y 624	340690476.06
6	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	3604406.00	CDP-332 Y 624	3604406.00
7	man02 - MT-159. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	6909479.50	CDP-332 Y 624	13818959.00
8	man02 - MT-159. Mantenimiento	30.0	0.55 Metros	5482295.58	CDP-332 Y 624	164468867.40
9	man02 - MT-159. Mantenimiento	17.0	0.55 Metros	2555933.91	CDP-332 Y 624	43450876.47

### Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

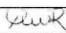
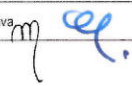
#### Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo a la solicitud de modificación, con justificación y documentos soportes radicados con No. 3-2024-20710, presentada por el Director de Bienes para La Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E), se proroga la ejecución en 30 días adicionales, extendiendo así el plazo hasta el 30 de julio de 2024, en consideración a que a la fecha se ha ejecutado un valor total de \$540.437.371, con un saldo pendiente por pagar y ejecutar de \$60.563.429.93. Con el fin de optimizar el uso de los recursos financieros disponibles y garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos, por tanto, se considera pertinente extender el plazo de ejecución de la orden de compra.

46

  
**Firma ordenador del gasto**  
 Nombre: César Andrés Restrepo Flórez  
 Documento: 89.007.606

  
**Firma de proveedor**  
 Nombre: Elber Sanchez Espinosa  
 Documento: 79.614.741 de Bogotá

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento 
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa 



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Table with 5 columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (BOGOTA, D.C.), SUCURSAL (CHAPINERO), COD.SUC (14), NO.PÓLIZA (14-44-101181114), ANEXO (8). Includes dates and times for expiration and movement.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (AUTOCARS INGENIERIA SAS), IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7. Includes address and phone number.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO (SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA), IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9. Includes address and phone number.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 108560, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS).

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Lists various services like contract fulfillment, quality of service, etc.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION NO. 411081 A LA ORDEN DE COMPRA NO. 108560, SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Shows financial values.

Table with 6 columns: INTERMEDIARIO (LINSSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES), DISTRIBUCION COASEGURO. Includes company name, key, and percentage.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101181114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101181114</b>		ANEXO <b>8</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
03 07 2024	27 04 2023		00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>AUTOCARS INGENIERIA SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.031.296-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3105607891</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.061-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV CALLE 26 NRO. 57 - 83</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3779595</b>			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****38,955.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****8,921.00		TOTAL A PAGAR \$ *****55,877.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****210,350,280.32		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
LINSSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES		8385		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

<b>EFFECTIVO</b>	
<b>CHEQUE</b>	
<b>TOTAL \$</b>	



(415) 7709998021167 (8020) 11002115892546 (3900) 000000055877 (96) 20240426

REFERENCIA PAGO:  
**1100211589254-6**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> CHAPINERO			<b>COD.SUC</b> 14		<b>NO.PÓLIZA</b> 14-44-101181114		<b>ANEXO</b> 8	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>			<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>A LAS HORAS</b>
03	07	2024	27	04	2023	00:00		31	07	2027	23:59
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> AUTOCARS INGENIERIA SAS		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.031.296-7	
<b>DIRECCIÓN:</b> CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 3105607891	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 899.999.061-9	
<b>DIRECCIÓN:</b> AV CALLE 26 NRO. 57 - 83		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 3779595	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101181114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



## Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101181114

**Número de anexo:**

8

**Fecha de expedición:**

miércoles, 3 de julio de 2024

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**Tomador:**

AUTOCARS INGENIERIA SAS

**Inicio de vigencia:**

jueves, 27 de abril de 2023

**Fin vigencia:**

sábado, 31 de julio de 2027

**Valor total asegurado:**


\$ 210.350.280

 Consultar de nuevo

### Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

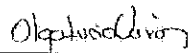
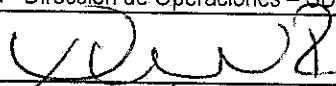
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Jurídica y Contractual</b>	<b>Código:</b>	F-JC-74
	<b>Documento:</b>	<b>Aprobación de Pólizas</b>	<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	06/01/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	16/02/2018
				Página 1 de 1

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		04	07	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		NIT: 899.999.061-9	
Contratista y tomador:	<b>AUTOCARS INGENIERIA S.A.S</b>	NIT o CC	830.031.296-7	
Contrato:	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1469 de 2023/ ORDEN DE COMPRA Nro. 108560.</b>			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA RENAULT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA. (CAMPEROS Y CAMIONETAS).			
Plazo inicial:	282 DIAS			
Prorroga No. 1	60 DIAS			
Prorroga No. 2	70 DIAS			
Prorroga No. 3	30 DIAS			
Valor Inicial	CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$413.075.304 COP).			
Adición No. 1	CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS COLOMBIANOS (\$150.000.000,00)			
Adición No. 2	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$37.925.497)			
Valor total	SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 601.000.800,93)			
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	14-44-101181114 ANEXO 8	Fecha:	03/07/2024	
Referencia:	Creación de contrato ( ) Adición ( ) Prórroga (x) Otro ( ) Cesión			

### GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Póliza No. 14-44-101181114			
Cumplimiento del contrato	27/04/2023	31/01/2025	\$ 60.100.080.09 COP
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	27/04/2023	31/07/2025	\$ 60.100.080.09 COP
Calidad del Servicio	27/04/2023	31/07/2025	\$ 60.100.080.09 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	27/04/2023	31/07/2027	\$ 30.050.040.05 COP

### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Revisado:	 <b>OLGA LUCIA VARON NUÑEZ</b> Abogada - Dirección de Operaciones - SDSCJ
Aprobado:	 <b>NATALIA ROMÁN DUQUE</b> Directora de Operaciones para el Fortalecimiento - SDSCJ